

ORDENANZA N°: 3299/07.-

Ramallo, 2 de octubre de 2007

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Director del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio” Dr. Guillermo VAN KEMENADE; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar modificaciones a la Planilla de Cargos del Personal de dicho Nosocomio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la *Planilla de Cargos* del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio; que como **Anexo I** y **II**, pasan a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) El Personal alcanzado por los términos de la presente Ordenanza, será ----- escalafonado de acuerdo a las previsiones de la Ley vigente al momento de su titularización.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, con ----- el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º y 2º de la precitada norma.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2007.-----